

ESCRITURA NUMERO: 3832
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA CARLOS EDUARDO
CASTILLO GUERRERO Y
OTROS A FAVOR DE JOSE
ROBERTO JIMENEZ CRESPO

Cuántia \$. 120,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad
de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy
treinta de diciembre de dos mil cuatro, ante mi, Doctor Ruben
Vintimilla Bravo Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen
por una parte los señores CARLOS EDUARDO CASTILLO
GUERRERO y ZOILA MARIA CALLE CALLE y ARTURO
ASTUDILLO VINTIMILLA y JOSÉ ALFONSO JIMENEZ ARIAS y
por otra parte el señor JOSÉ ROBERTO JIMENEZ CRESPO, los
comparecientes son ecuatorianos, cónyuges el primero y la segunda, viudo
el tercero, casado el cuarto y soltero el último, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este
contrato, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales
previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Mucho agradeceré a usted que en el
registro de escrituras públicas a su cargo se sirva incorporar una de
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte los cónyuges CARLOS EDUARDO CASTILLO GUERRERO y ZOILA MARIA CALLE CALLE, ARTURO ASTUDILLO VINTIMILLA, JOSÉ ALFONSO JIMENEZ ARIAS y por otra parte el señor JOSE ROBERTO JIMENEZ CRESPO, los comparecientes son ecuatorianos, cónyuges el primero y la segunda, viudo el tercero, casado el cuarto y soltero el último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato al cual acceden en forma libre y voluntaria. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento veinte y dos del doce de mayo del mismo año. DOS.- La Junta General de Socios de TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA. LTDA. en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el diez de diciembre de dos mil cuatro, por unanimidad resolvió autorizar a los socios Carlos Eduardo Castillo Guerrero propietario de un mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una Arturo Astudillo Vintimilla, propietario de un mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y José Alfonso Jimenez Arias, también propietario de un mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que transfirieran la totalidad de las participaciones que poseen en la referida Empresa, esto a favor del señor José Roberto Jimenez Crespo, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA DE

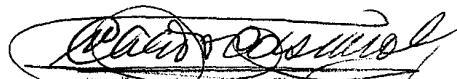
2

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges Carlos Eduardo Castillo Guerrero y Zoila María Calle Calle, el señor Arturo Astudillo Vintimilla quien constituyera la Empresa durante su estado civil viudo y José Alfonso Jimenez Arias, quien encontrándose actualmente casado, constituyó la Empresa durante su estado civil divorciado, transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la empresa TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA LTDA. a favor del señor JOSÉ ROBERTO JIMENEZ CRESPO, facultando al adquirente para que realice los trámites legales para que la presente transferencia se legalice oportunamente. CUARTA: PRECIO: El precio que paga el adquirente es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a dividirse en partes iguales entre los tres socios tradentes, valores que éstos declaran haber recibido a su entera satisfacción. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente, MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACIÓN el DOCUMENTO HABILITANTE

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL
DE SOCIOS DE TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA. LTDA.**

A los diez días del mes de diciembre de dos mil cuatro, en el local ubicado en la Avenida Circunvalación Sur s/n de esta ciudad de Cuenca, a las diez y siete horas, encontrándose presentes los señores **CARLOS EDUARDO CASTILLO GUERRERO, JOSÉ ALFONSO JIMENEZ ARIAS y ARTURO ASTUDILLO VINTIMILLA**, quienes representando la totalidad del capital social pagado de la Empresa **TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA. LTDA.** en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por unanimidad resuelven constituirse en junta extraordinaria universal de socios con la finalidad de tratar y resolver sobre el orden del día que redactado por los socios es del tenor siguiente: **UNO.-** Conocer y resolver acerca de la petición realizada por los socios Carlos Eduardo Castillo Guerrero, Arturo Astudillo Vintimilla y Alfonso Jimenez Arias, quienes solicitan a la junta autorización para transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la Empresa, esto en favor del señor José Roberto Jimenez Crespo; **DOS.-** Conocer acerca de la renuncia presentada por el Ing. Mario Juca Cabrera al cargo de Gerente de la Empresa; y, **TRES.-** Designar nuevo Presidente de la Empresa. En conocimiento de los socios el orden del día es aprobado unánimemente sin modificaciones por los socios. Por acuerdo de los socios interviene el señor Arturo Astudillo Vintimilla como Presidente de la junta y el Gerente Ing. Mario Juca Cabrera como Secretario de la misma. El Presidente manifiesta a los socios si están de acuerdo con la realización de esta sesión ante lo cual ellos se ratifican unánimemente. Luego de ello se declara instalada la sesión con la misma concurrencia. Con relación al primer punto del orden del día, interviene el Presidente señor Arturo Astudillo Vintimilla y manifiesta que junto al Ing. Carlos Castillo Guerrero y el señor Alfonso Jimenez Arias han mantenido varias conversaciones con el señor José Roberto Jimenez Crespo y han resuelto transferir la totalidad de las participaciones que poseen actualmente en la Empresa a favor del indicado señor Jimenez Crespo, quien ha manifestado su voluntad de adquirir la totalidad de las participaciones, por lo que es necesaria la autorización mutua de los socios para la transferencia respectiva. Al respecto la junta con criterio unánime resuelve conceder su autorización a los socios Carlos Eduardo Castillo Guerrero, Arturo Astudillo Vintimilla y José Alfonso Jimenez Arias para que procedan con la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen en la Empresa en favor del señor José Roberto Jimenez Crespo. Tratado y resuelto este tema, con relación al punto dos, el Presidente dispone que el señor Gerente de la Empresa proceda a dar lectura al texto de la renuncia presentada por él al cargo de Gerente de la Empresa, luego de lo cual la junta resuelve aceptar la renuncia, dejando constancia del agradecimiento al señor Gerente por las gestiones realizadas. Manifiesta el Presidente que es necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de la Empresa por lo que luego de las intervenciones de los presentes la junta unánimemente resuelve designar como Gerente de la Empresa al señor José Roberto Jimenez Crespo, disponiendo que se realicen los nombramientos correspondientes. Tratando el punto tres del orden el Presidente de la junta manifiesta que a la fecha el nombramiento de Presidente de la Empresa ha caducado por lo que es necesario designar a la persona que posteriormente ejercerá dicho cargo. Solicita la palabra e interviene el socio Carlos Castillo Guerrero y mociona el nombre de la señora Andrea Patricia Molina Calderón, para el cargo de Presidenta de la Empresa. Esta moción es apoyada por el socio Arturo Astudillo, sometida a votación esta moción, la junta unánimemente resuelve designar a la señora Andrea Patricia Molina Calderón, en calidad de Presidenta de la Empresa, disponiendo que se realice el nombramiento correspondiente. Conocidos y resueltos los puntos del orden del día se concede un receso para la redacción del acta de la sesión; cumplido esto, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, siendo el mismo aprobado en su integridad, con lo cual se da por concluida la Junta, a las diez y ocho horas con cincuenta y cinco minutos, para constancia de lo actuado firman los presentes en unidad de acto.


Carlos Castillo Guerrero
SOCIO


Alfonso Jimenez Arias
SOCIO

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Carlos Castillo f.) Zoila Calle f.) A. Astudillo f.) J. Jiménez f.) J. R. Jiménez C. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta /-º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla

Dr. Vintimilla
Notario 29



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones.- Cuenca, a treinta de diciembre del dos mil cuatro.

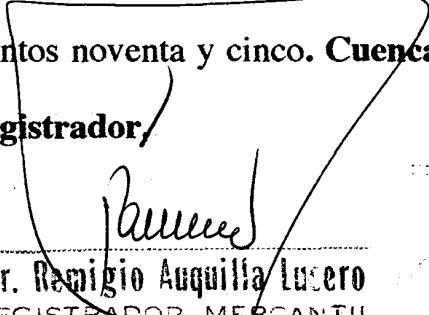
R. Vintimilla

Notario 29



R -

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRABAJO Y COLOCACIONES TRABACOL CIA.LTDA CIA. LTDA** , que se encuentra inscrita con el No. 122 del REGISTRO MERCANTIL., el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Cuenca, cuatro de enero del dos mil cinco. El Registrador,**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 Cedula de CIUDADANIA No 010303791 - 3
 JIMENEZ CRESPO JOSE ROBERTO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 19 ABRIL 1985
 005-0287-01887-11
 AZUAY/CUENCA
 SACRAMENTO 1985

ECUATORIANA***** V133311222
 SOLTERO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JOSE ALFONSO JIMENEZ
 LIGIA DE LOURDES CRESPO
 GUAYAOUIL 30/04/2003
 30/04/2015
 REN 0396954
 Gye

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que se presentó para su evidencia.

Cuencas de 3 de DIC 2004

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
 Notario No 2

